

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, FEBRERO 11 DE 2013

DECRETO ALCALDICO: 2471

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y Srta. Flor Susana Vega Hernández

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Flor Susana Vega Hernández los días 05/02/13 y 07/02/13
- 2.- Páguese la suma de \$ 68.750.- (sesenta y ocho mil siete Cincuenta Pesos) Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
Jafa/AAM/ARZ/harr.

